Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la modernización y rediseño organizacional de entidades estatales que le sean asignados desde la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la **Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal**: de fecha junio de 2023.

Dada en Bogotá, D.C., 8 de junio de 2023.

FIRMA VÁLIDA PARA CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA 2023

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Gilma Cecilia Cardozo Navarrete /Grupo de Provisión y Desvinculación/ DTH G.C.
DTTH: 12_620_260_453